

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27691** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 897/13/2013, por auto de 24 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Heliográficos Suministros, S.L." CIF B-84031764, con domicilio social en calle Los Artesanos n.º 28, de Alorcón, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha designado administrador concursal a doña Monserrat Navarro Sánchez, quien domicilio en Madrid para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Lopez de Hoyos, 351 º planta, 28008 Madrid, y dirección de correo electrónico "concursal@additiogroup.com"

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040165-1